
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.585

Lunes 17 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1123708

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RECTIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Núm. 2.238 exento.- Santiago, 5 de septiembre de 2016.

Visto:

- a. El artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.
- b. La Ley N° 20.424, Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.
- c. La Ley N° 17.798, Ley de Control de Armas y Elementos Similares.
- d. El decreto ley N° 2.553 de 1979, Modifica la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas.
- e. El DS (M.SEGPRES) N° 19 de 22.Ene.2001, Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República".
- f. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g. Lo propuesto por la Dirección General de Movilización Nacional.
- h. El decreto exento N° 1.030 de 13 de mayo de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando:

1. Que en el número 1., Título III, letra B., se excluyó por un error involuntario el numeral 6 e Ítem 57, entre los Ítem. 56 y 58.
2. Que el citado numeral 6 e Ítem 57 es del siguiente tenor:

“ 6. MATERIAL BÉLICO (PARA INSTITUCIONES ARMADAS)

57 Solicitud para internar cada un elemento mayor,
vehículos, armas pesadas, naves o aeronaves..... \$45.090.-"

3. Que por lo anterior, se hace necesario modificar lo indicado, rectificando el decreto exento aludido.

Decreto:

1. Rectifícase el decreto exento N° 1.030 de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija las Tasas de Derechos a las solicitudes de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares, en el siguiente sentido:

Incorpórese en el número 1., Título III, letra B., entre los Ítem. 56 y 58, lo siguiente:

“ 6. MATERIAL BÉLICO (PARA INSTITUCIONES ARMADAS)

57 Solicitud para internar cada un elemento mayor,
vehículos, armas pesadas, naves o aeronaves..... \$45.090.-"

2. Publíquese copia del presente decreto exento, conjuntamente con la publicación del decreto exento N° 1.030 de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional.

CVE 1123708

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.- Por orden de la Presidenta de la República, José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Defensa Nacional.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Paulina Vodanovic Rojas, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.

